

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que es facultad del Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación designar a los miembros del Alto Mando Militar, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 inciso 19 de la Constitución Política del estado y artículos 38, 46 y 64 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación de fecha 30 de diciembre de 1992.

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase al Gral. de División Carlos Macías Klarjevic, JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL COMANDO EN JEFE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y posesión de la autoridad militar designada, se llevará a cabo de acuerdo a Ley en la presente fecha, en Palacio de Gobierno en ceremonia especial.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, Carlos Sánchez Berzaín, Ministro de la Presidencia.